



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

10 AGO 2023

DECRETO ALC N° 2619 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por el funcionario que se nombra, de la cual se adjunta copia.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica del funcionario municipal que se menciona en el recuadro:

Nombre	RUT N°	Fecha Inicio	Fecha Término	N° de días
Marcos Aránguiz Carter		30/06/2023	04/07/2023	05 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IR/mjac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde.